

DECRETO Nº 409/2022
CRESPO (E.R.) 19 de Mayo de 2022

VISTO:

El Convenio Específico y la Adenda suscriptas entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad Regional de Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el dictado del curso de Capacitación “Mecánica General”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Convenio Específico y la Adenda suscriptos entre la Municipalidad de Crespo, representada por el Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Facultad Regional de Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decano, Ing. Alejandro Daniel Carrere, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Disponese le pago mensual de la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, y la suma mensual de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) durante todo el año 2022, a la Facultad Regional de Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, conforme los considerando que anteceden.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Educación, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.